

ACTA N° 48

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2010.

En Fuente del Maestre, 22 de diciembre de 2010.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la concurrencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, D. José Luís Morgado Zambrano y D. Antonio Bardón Salamanca. Con la concurrencia del Arquitecto Municipal D. Javier Díaz de la Peña López y del Técnico Municipal, D. José Antonio Arévalo Sánchez. Asistidos de la Secretaria accidental de la Corporación, Dña. María José Guerrero Merchán.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las catorce horas, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar algún reparo al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de diciembre de 2010, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el acta de la Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre de 2010, en relación con la solicitud formula da por Dña. María José Salguero Núñez, este órgano de Gobierno decide adoptar el siguiente acuerdo:

Dña. María José Salguero Núñez (09197124-E). Siendo funcionaria de habilitación estatal con destino en este Ayuntamiento, vista la solicitud formulada por la interesada y de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril por la que se regula el Estatuto Básico del Empleado Público, la Junta de Gobierno Local acuerda reconocerle su primer trienio con fecha de 17 de noviembre de 2010, así como todos los derechos económicos que ello lleva implícito.

LICENCIAS DE OBRAS MENORES

D. Antonio María Gómez Zambrano (07431544-Z), con domicilio en Calle San Jorge, 22. Examinado el expediente número 177/10, por el que solicita licencia de obra para demolición de inmueble en Calle Cura 32, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a 22,75 €.

D. José María Barrios Sánchez (80027953-M), con domicilio en Calle Poniente, 4. Examinado el expediente número 179/10, por el que solicita licencia de obra para ejecución de red de saneamiento interior y conexión a la red general en el domicilio arriba indicado, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a 50,75 €.

Según el mencionado informe, deberá reponer los servicios públicos afectados y el pavimento de la vía a su estado actual.

LICENCIA DE OBRAS MENORES (denegación).

Dña. María Victoria Argueta Rodríguez (08808312-W), con domicilio en Calle Padre Manuel, 20. Examinado el expediente número 166/10, por el que solicita licencia de obra para ejecución de cerramiento y cimentación interior en Camino del Pocero s/n, la Junta de Gobierno Local acuerda, visto el informe favorable del Técnico Municipal, denegarle la licencia solicitada, ya que las obras se llevan a cabo en suelo no desarrollado.

EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (inicio).

Vista las denuncias por ejecución de obras sin licencia municipal, la Junta de Gobierno Local adopta las siguientes resoluciones, nombrando instructora a Dña. Dolores María Zambrano Cuéllar y Secretaria Dña. María Cristina Cruz Herrera:

D. Antonio Barrios Sánchez (80043936-A), con domicilio en Calle Mártires, 57 B-A. La Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número 23/10, por infracción urbanística consistente en la construcción de nave sin licencia municipal de obras en Calle Valdelagua, s/n.

INFRACCIONES URBANÍSTICAS (resolución)

D. José López Ventura (08344700-R), con domicilio en Calle Miraflores, 49. Vistas las actuaciones que obran en el procedimiento sancionador número 13/10 seguido contra el interesado y habiéndose observado en la tramitación del mismo todos los requisitos exigidos por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, la Junta de Gobierno Local adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Estudiadas las alegaciones efectuadas por el interesado y el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, autoridad competente para resolver el presente expediente, según la delegación efectuada por la Alcaldía, número 241, de 18 de junio de 2007, acuerda la **desestimación de las alegaciones** efectuadas por el interesado en las que invocaba que *“la nave fue*

construida a la vez que la casa, lo único que la nave comenzó una vez terminada la casa y que la casa tiene su licencia de obra en la finca”.

La casa a que hace mención el solicitante tiene expediente de infracción urbanística num. 04/09 y no consta ninguna licencia de obra concedida.

El mencionado expediente 04/09 se refiere a la construcción de una vivienda y piscina las cuales en el momento de valoración del técnico (01/07/2009) se encontraban terminadas y no existía ninguna otra construcción. Con fecha de 23 de agosto de 2010 se emite nuevo parte por la Guardia Rural con fotografía en el que se denuncia la construcción de una nueva edificación en la misma finca sin licencia de obra, con lo que se procedió a iniciar nuevo expediente de infracción urbanística, ya que el expediente 04/09 se encontraba resuelto y finalizado, administrativamente. El nuevo expediente es el 13/10 y se corresponde con la construcción de nave para uso de garaje.

SEGUNDO: Por todo ello, además, este órgano de gobierno acuerda la resolución del expediente de infracción urbanística 13/10, seguido en este Ayuntamiento contra **D. José López Ventura**, de conformidad con la propuesta de resolución formulada con fecha el 29 de noviembre de 2010, según la cual la sanción interpuesta asciende a **963,2 €**, debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo con indicación de los recursos que puedan interponerse.

Vista la propuesta de Resolución al expediente número **15/10** de infracción urbanística seguido contra **D. Antonio Martínez Vázquez (80044053)** con domicilio en Calle San Jorge 6 2º-B, por construcción de vivienda unifamiliar aislada en Fina El Moral, polígono 37, parcela 167, sin licencia municipal de obras, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad resolver dicho expediente de conformidad a la citada propuesta, según la cual la sanción impuesta es de **7.412,80 €**, debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo con indicación de los recursos que puedan interponerse.

Vista la propuesta de Resolución al expediente número **17/10** de infracción urbanística seguido contra **D. Manuel Rosa Pecero (08788178)** con domicilio en Calle Los Molinos 6, por construcción de vivienda aislada y otras edificaciones en Urbanización Los Tres Puentes, polígono 27, parcela 9.005, sin licencia municipal de obras, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad resolver dicho expediente de conformidad a la citada propuesta, según la cual la sanción impuesta es de **14.802,46 €**, debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo con indicación de los recursos que puedan interponerse.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA “INSTALACIÓN ELÉCTRICA PLAZA DE TOROS”

La Junta de Gobierno Local acuerda la adjudicación del contrato de obra 22/2010 “Línea B.T. Instalación eléctrica Plaza de Toros” a la empresa “Montevirgen” por una cuantía de **33.225,32 €**, al tratarse de la oferta más ventajosa.

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA OBRA “ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICAS PARA IMPULSAR EL AHORRO Y EFICACIA ENERGÉTICA

Siendo necesario recabar informes vinculantes de varios organismos sectoriales como la Consejería de Fomento, Confederación Hidrográfica del Guadiana y Diputación Provincial de Badajoz para actuar en zonas de dominio público, hubo que paralizar las obras hasta recibir todas las autorizaciones. Por ello, la Junta de Gobierno Local acuerda solicitar prórroga de las obras de “Adecuación de Infraestructuras eléctricas para impulsar el ahorro y eficacia energética” hasta el 30 de marzo de 2011.

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA OBRA “SANEAMIENTO DE CALLE LA CRUZ, PLAZA DEL GRAN MAESTRE Y CIUDAD JARDÍN”

Se han advertido deficiencias en las obras que se han de subsanar, por lo que estas no podrán finalizarse en plazo. Por ello, la Junta de Gobierno Local acuerda solicitar prórroga de la obra “Saneamiento de Calle La Cruz, Plaza del Gran Maestre y Ciudad Jardín” hasta el 1 de marzo de 2011.

SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO “INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE ACCESO A LAS REDES DE COMUNICACIÓN DE NUEVA GENERACION Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL”

Debido a la baja laboral desde el 8 de noviembre del titular del Servicio de Informática, persona responsable del contrato en cuestión, la Junta de Gobierno Local acuerda solicitar prórroga del contrato “Instalación de infraestructuras de acceso a las redes de comunicación de nueva generación y modernización de la Administración Local” hasta el 1 de marzo de 2011.

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA OBRA “ESPACIO DE CREACIÓN JOVEN: CLIMATIZACIÓN, ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO Y OTROS”

Se han encontrado dificultades en el suministro del mobiliario necesario, lo que hace imposible la finalización de la obra en plazo. Por ello, la Junta de Gobierno Local acuerda solicitar prórroga de la obra “Espacio de Creación Joven: climatización, acondicionamiento acústico y otros” hasta el 1 de febrero de 2011.

INSTANCIAS VARIAS

D. Manuel Lozano Salazar (80080777-K), con domicilio en Calle Luís de Miranda, 44 de Badajoz. Visto el informe emitido por el responsable del Servicio de Mercado, la Junta de Gobierno Local acuerda la transmisión del puesto núm. 11 del mercadillo de los sábados hasta ahora a nombre del solicitante, a nombre de Dña. Manuela Cabezudo Macías (08875979-A). La transmisión se puede realizar de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1 de la ordenanza municipal que regula la venta ambulante.

D. Manuel Lozano Salazar (80080777-K), con domicilio en Calle Luís de Miranda, 44 de Badajoz. Visto el informe emitido por el responsable del Servicio de Mercado, la Junta de Gobierno Local acuerda designarlo como suplente del puesto núm. 11 del mercadillo de los sábados, el cual está a nombre de Dña. Manuela Cabezudo Macías (08875979-A). De conformidad con la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante, el suplente ejercerá la venta en dicho puesto con los mismos derechos y deberes que el titular.

APROBACIÓN DE GASTOS

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de un gasto por cuantía de 44,84 € en concepto kilometraje debido al desplazamiento realizado por **D. Francisco Rojas Ramos** (Juez de paz de la localidad), con ocasión de la celebración de una jornadas de formación del Consejo General del Poder Judicial, celebradas en Cáceres el día 9 de diciembre del presente año.

FACTURAS

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la siguiente factura:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1202	Antonio Luís Ortiz Chaves	Pares de Guantes.	300,19 €

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 28 de diciembre de 2010.

Vº. Bº
El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.